

Expdte. 4378-2021

ACTA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO: 2022-2026. ENFOQUE 2030 Y 2050”

ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS ACLARACIONES PRESENTADAS
Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el edificio de Oficinas generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, a las 11:00 horas del día 24 de septiembre 2021, se constituye de manera telemática, a distancia, tal y como establece la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares del servicio, la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al objeto de proceder al examen y calificación de las justificaciones presentadas en relación con la presunción de temeridad y solicitud de asesoramiento técnico al servicio relacionado con el objeto del contrato.

Según dictamina la resolución dictada por el Presidente de este Organismo público en fecha 23 de abril de 2018 (publicado en el perfil del contratante con fecha 2 de mayo de 2018), la Mesa de Contratación queda constituida, previa convocatoria efectuada en PLACSP, cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición:

- Presidente: D. CARLOS ALZAGA SAGASTASOLOA, Director de la Entidad.
- Secretario: D. JUAN CARLOS VERDEAL PINTO, Secretario General - Jefe del Departamento Técnico de Dominio Público y Servicios Jurídicos.
- Vocal 1: D. ANDIMA ORMAETXE BENGOA, Director de Operaciones Comercial y Logística.
- Vocal 2: D. EKAITZ LÓPEZ AMURRIO, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
- Vocal 3 (jurídico): D^a. ITXASO GONZÁLEZ DUÑABEITIA, Abogada del Departamento Técnico de Dominio Público y Servicios Jurídicos.

Con carácter previo, se deja constancia de que en el acto de apertura electrónica del archivo electrónico nº 3 de las proposiciones, relativo a los criterios de adjudicación sujetos a evaluación automática, la Mesa de Contratación acordó requerir a la Unión de Empresarios formada por “97S&F, S.L. - MCVALNERA, S.L.”, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares del presente servicio, para que, en el plazo de tres días hábiles, presentase por escrito las justificaciones y precisiones que considerasen oportunas, así como para desglosar razonadamente el bajo nivel de precios de su proposición económica.



En este sentido, procede indicar que el referido requerimiento se evacuó por escrito de fecha 20 de septiembre de 21021, habiendo presentado el referido licitador escrito con fecha 21 de septiembre de 2021, en el que indica que. “(...) *habiendo recibido notificación para justificar la baja temeraria en la que nuestra oferta ha incurrido, informamos a través de este correo electrónico que no vamos a presentar ningún informe justificativo al respecto.*”.

En este sentido, ante la ausencia de justificación de la oferta económica presentada, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer el rechazo a la presente licitación de la referida propuesta, al considerarla anormalmente baja en relación con la prestación.

Seguidamente, en aplicación de la cláusula 9.10 el Pliego de Condiciones Particulares del servicio, la Mesa de Contratación deja constancia de que, sin perjuicio del criterio que definitivamente pudiera adoptar el Órgano de Contratación de la Entidad, las propuestas admitidas por la misma, que deben ser tomadas en consideración a los efectos de la determinación de la oferta con mejor relación calidad- precio, son las correspondientes a las ofertas de “IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.”, “TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.” y “PRICEWATERHOUSE COOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.U.”.

Las referidas proposiciones se han efectuado por el siguiente importe total (euros, I.V.A. excluido):

Licitadores	Importe total (I.V.A. excluido)
1.- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U	116.400 €
2.- TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	117.180 €
3.- PRICEWATERHOUSE COOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.U.	110.000 €

Seguidamente, debe procederse por la Mesa de Contratación a la obtención de la puntuación económica (PE) de las propuestas admitidas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, que determina que el cálculo de las Puntuaciones de las ofertas económicas, PE, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará

Seguidamente, debe procederse por la Mesa de Contratación a la obtención de la puntuación económica (PE) de las propuestas admitidas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, que determina que el cálculo de las Puntuaciones de las ofertas económicas, PE, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará mediante la siguiente expresión:



“Se le asignará 100 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará, en proporción, la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

El cálculo de las Puntuaciones de las ofertas económicas, PE, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará de la siguiente manera:

1.- Para el cálculo de la Puntuación de las ofertas económicas, P.E., correspondientes a las propuestas admitidas, se aplicarán las siguientes fórmulas en función de la Baja de la oferta, BO (%) realizada por cada licitador y la Baja Media de todas las ofertas, BM (%) presentadas y admitidas:

donde,

$$\text{Si } BO \leq X1 \quad P.E. = K1 \cdot BO$$

$$\text{Si } X1 < BO \leq X2 \quad P.E. = K2 \cdot (BO - X1) + 90$$

$$\text{Si } X2 < BO \leq X3 \quad P.E. = K3 \cdot (BO - X2) + 96$$

$$\text{Si } BO > X3 \quad P.E. = K4 \cdot (BO - X3) + 98$$

X1, X2, X3 son parámetros dependientes de la Baja Media, BM (%) de todas las ofertas presentadas y admitidas, según las siguientes expresiones:

$$X1 = 0,25 \cdot BM$$

$$X2 = 0,50 \cdot BM$$

$$X3 = 0,75 \cdot BM$$

K1, K2, K3 son parámetros dependientes de los valores anteriores según las siguientes expresiones:

$$K1 = 90 / X1$$

$$K2 = 6 / (X2 - X1)$$

$$K3 = 2 / (X3 - X2)$$

$$K4 = 2 / (100 - X3)$$

Se entiende por baja de una oferta, BO, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de



la oferta correspondiente, en tanto por ciento.

Se considera oferta más económica a la oferta más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anomalía por su bajo importe.

En cuanto a la Puntuación de las ofertas económicas, P.E., resultante, ésta se redondeará al segundo decimal y estará comprendida entre 0 y 100 puntos.

En el excepcional caso particular consistente en que todas las ofertas económicas (correspondientes a todas las Propuestas) tuvieran el mismo importe, y si ante tal coincidencia el Órgano de Contratación no optara por declarar desierto el procedimiento de licitación, las Puntuaciones económicas de las ofertas de todas ellas serán iguales, siendo su valor lo estipulado por las fórmulas descritas anteriormente.

2.- Si sólo existiera una oferta económica, su P.E. se hará, directamente (sin realizar ningún cálculo), igual a 100 puntos.

3.- Las Puntuaciones Económicas finales, que serán tenidas en cuenta para la obtención de la Puntuación Global, se ponderarán a 30 puntos, por medio de proporcionalidad lineal, donde 100 puntos equivale a 30 puntos de Puntuación Económica final y el resto, en proporción.”

Atendiendo a la aplicación de la expuesta fórmula, se obtiene por la Mesa de Contratación las siguientes puntuaciones económicas, redondeadas al segundo decimal, respecto de las proposiciones admitidas definitivamente a la licitación:

Licitadores	Puntuación Económica
1.- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U	29,40
2.- TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	29,39
3.- PRICEWATERHOUSE COOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.U.	29,40

Finalmente, la Mesa de Contratación debe proceder al cálculo de las puntuaciones globales de las propuestas admitidas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo nº 1 del Pliego de Condiciones Particulares, que determina que la “Puntuación Global”, PG, relativa a la Propuesta de cualquier proposición será la siguiente:



$$PG = PCC + PE$$

Realizados los oportunos cálculos, se obtienen por la Mesa las siguientes puntuaciones y resultados globales de las proposiciones admitidas a la presente licitación:

Licitador	Importe total (I.V.A. excluido)	Puntuación juicio de valor	Puntuación Económica	Puntuación Global
1.- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	116.400 €	56,26	29,40	85,66
2.- TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	117.180 €	50,52	29,39	79,91
3.- PRICEWATERHOUSE COOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.U.	110.000 €	61,50	29,40	<u>90,90</u>

En consecuencia, en atención a los criterios de adjudicación establecidos para la presente contratación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

- a) Clasificar las ofertas definitivamente admitidas a la presente contratación, en atención a los criterios de adjudicación del presente contrato, por orden decreciente (comenzando con la oferta con mejor relación calidad- precio), como sigue:

Licitador	Proposición económica (I.V.A. excluido)	Puntuación Global
1.- PRICEWATERHOUSE COOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.U.	110.000 €	<u>90,90</u>
2.- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	116.400 €	85,66
3.- TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	117.180 €	79,91

- b) Formalizar la Propuesta de Adjudicación respecto del presente servicio, a favor de PRICEWATERHOUSE COOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.U., de conformidad con su proposición económica adjudicataria de fecha de 19 de agosto de 2021, por un importe total estimado de 110.000 euros, I.V.A. excluido, todo ello, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y en los criterios de adjudicación evaluables automáticamente y, en consecuencia, con las



puntuaciones globales de las propuestas admitidas a la presente licitación.

- c) Elevar al órgano de contratación la indicada Propuesta de Adjudicación, junto con la presente Acta y las proposiciones presentadas.

Y siendo las 11:30 horas del día 24 de septiembre de 2021, se da por terminado este acto, del que se levanta la presente Acta de conformidad con lo previsto en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares del presente servicio.

Carlos Alzaga Sagastasola
Presidente Mesa

Juan Carlos Verdeal Pinto
Secretario Mesa

Andima Ormaetxe Bengoa
Vocal

Ekaitz López Amurrio
Vocal

Itxaso González Duñabeitia
Vocal

